

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA NACIONAL

DE

— MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA É HIGIENE —

(Órgano de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República)

DIRECTOR, DOCTOR EMILIO ECHEVERRÍA

Año II	San José de Costa Rica, 1º de enero de 1898	Núm. 6
--------	---	--------

DIRECTIVA

Presidente.....	<i>Doctor M. Bonnefil</i>
Tesorero.....	„ <i>E. Echeverría</i>
Fiscal.....	„ <i>M. A. Velázquez</i>
Secretario.....	„ <i>F. J. Rucavado</i>
Primer Vocal.....	„ <i>G. Rucavado</i>
Segundo „	„ <i>J. M. Castro</i>
Tercer „	„ <i>M. Zúñiga</i>
Cuarto „	<i>Lic. E. Pardiñas</i>
Quinto „	<i>Doctor A. Borbón</i>

SESION extraordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República, celebrada el día 5 de diciembre de 1897 á las 12 m.

Asistieron los Doctores G. Rucavado, Echeverría, F. J. Rucavado, Velázquez, y los Licenciados Pardiñas, Bolaños y Torrents.

Por ausencia del Presidente y Secretario ocuparon sus puestos respectivamente los Doctores G. Rucavado y M. A. Velázquez.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior.

Se procedió á la elección de la Junta de Gobierno que ha de regir en el próximo año de 1898 de acuerdo con la ley respectiva, nombrándose escrutadores al Doctor F. J. Rucavado y al Licdo. Pardiñas.

Hecha la votación y verificado el escrutinio, obtuvieron votos para Presidente los señores siguientes: Dr. M. Bonnefil 43 votos; Dr. A. Giustiniani 1 voto.

Para Tesorero: Dr. E. Echeverría 43 votos; Dr. E. J. Pinto 1 voto.

Para Fiscal: Dr. M. A. Velázquez 40 votos, Dr. F. Zumbado 3 votos y E. J. Pinto 1 voto.

Para Secretario: Dr. J. V. Zequeira 43 votos, Dr. N. Toledo 1 voto, quedando por consiguiente electos:

Presidente.....	Dr. M. Bonnefil
Tesorero	„ E. Echeverría
Fiscal	„ M. A. Velázquez
Secretario	„ J. Varela Zequeira

Procediose en seguida á la elección de los señores vocales, obteniendo votos para 1.^o vocal: Dr. G. Rucavado 41 votos, Dr. A. Giustiniani 2 votos y el Dr. Durán, 1 voto. Para 2.^o vocal: Dr. J. M. Castro, 41 votos, Dr. Calnek 1 voto: Dr. Núñez, 1 voto y el Dr. Borja, 1 voto. Para 3.^o vocal: F. J. Rucavado, 42 votos: Dr. M. Velásquez, 1 voto y Dr. Rojas, 1 voto. Para 4.^o vocal: Dr. M. Zúñiga, 39 votos: Dr. M. Velásquez, 2 votos y Dr. Borbón 3 votos. Para 5.^o vocal: Lic. E. Pardiñas, 42 votos, Dr. G. Jiménez, 1 voto y el Dr. Borbón un voto, resultando electos.

1. ^o Vocal	Doctor G. Rucavado
2. ^o „	„ J. M. Castro
3. ^o „	„ F. J. Rucavado
4. ^o „	„ M. Zúñiga
5. ^o „	Lic. E. Pardiñas

Concluida la votación el señor Presidente manifestó que si alguno de los presentes tenía que hacer alguna objeción tenía el uso de la palabra y no habiéndose hecho ninguna, se levantó la sesión á la 1 y 20 m. p. m.

JUAN J. ULLOA G.,
Presidente.

E. J. PINTO,
Secretario.

SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina Cirujía y Farmacia, celebrada el día 20 de diciembre de 1897, á las nueve a. m. con asistencia de los Doctores Ulloa, Calnek, G. Rucavado, Echeverría y Velázquez.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura á las actas de los exámenes verificados en la Escuela de Farmacia y fueron aprobados.

Tomó posesión de su puesto el señor Secretario Dr. Pinto.

Se puso á discusión el dictamen vertido por la comisión nombrada al efecto, sobre la lesión causada al señor don Luis Porras por don Santiago Quesada Villegas, procedente de la causa que se sigue al último por el Juzgado del Crimen de Alajuela. El dictamen fué aprobado por unanimidad de votos y se acordó comunicarlo al Juez respectivo.

Dióse lectura á una comunicación del Alcalde de Limón acompañada de una botella conteniendo un líquido y dos papelillos con unos polvos, en la cual manifiesta que desea se practique un análisis químico de las referidas sustancias para poder saber si pueden haber producido algún envenenamiento. La Junta acordó que se remitan las referidas sustancias al Instituto Nacional de Higiene para su análisis.

Se leyó una comunicación del señor Ministro de Instrucción Pública en la que acusa recibo del oficio que le envió la Secretaría de la Facultad, dándole cuenta de la manera como ha quedado organizada la Junta de Gobierno de la Facultad, para el próximo período de 1898 y se acordó archivarlo.

Se dió lectura á una exposición del Doctor Escanaverino, de San Ramón, en la cual pide, se cierren todos los botiquines existentes en aquella población, basándose en lo dispuesto en el Reglamento y se acordó pase al señor Fiscal para que determine sobre lo que haya lugar.

Presentada por el señor corrector de pruebas de *La Gaceta Médica* una cuenta de sus honorarios los cuáles no habían sido pagados porque en la sesión del 15 de febrero del presente año no se había resuelto definitivamente el asunto, se acordó: que al referido corrector de pruebas se le abone la suma de \$ 30-00 por cada número que se publique.

Leída una comunicación del señor don J. Flores de Escasú, en la cual manifiesta ser él el único autorizado por la Facultad para vender medicinas y quo á pesar de ello muchas personas las venden sin permiso alguno, y sin pagar patente. La Junta acordó pasar una comunicación al señor Secretario de la Gobernación de San José, para que proceda contra los señores que en la comunicación del señor Flores se citan apoyándose en lo dispuesto en el Reglamento.

Se dió lectura á una comunicación de los estudiantes de la Escuela de Farmacia, en la que piden se les abran las clases, antes del mes de marzo próximo, pudiendo por esta razón, ganar un año de los cursos. La Junta acordó contestarles, que como el Reglamento señalaba el tiempo en que las asignaturas habían de ser cursadas, no era posible acceder á sus deseos, pero que si en los próximos exámenes pedían se les examinara en los cursos de 2º y 3º año podían hacerlo á título de suficiencia.

Se acordó enviar una comunicación al señor Ministro de Instrucción Pública, suplicándole se sirva recabar del Supremo Gobierno, el pago de los alquileres del local que en el próximo año necesita la Escuela de Farmacia.

La sesión se levantó á las 10 y 10 m. a. m.

M. BONNEFIL
Presidente

F. J. RUCAVADO
Secretario

SEÑORES:

Cumplo con el grato deber de informar á mis distinguidos compañeros, los miembros de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, acerca de la labor ejecutada por este Cuerpo durante el año de 1897, en el cual me ha cabido la altísima honra de figurar como su Presidente, por haberlo así dispuesto vosotros al reelegirme para desempeñar tan delicado puesto.

Los esfuerzos de la Facultad en pro del perfeccionamiento de sus intereses, han sido coronados con un éxito que asegura para el porvenir su estabilidad y su buen nombre. A pesar de esa tendencia disociadora que por desgracia se manifiesta de manera tan palpable, por lo que se refiere á corporaciones científicas, en los pueblos latinos, sujetos á la influencia adormecedora de la Zona Tórrida, hemos logrado, no sin una lucha bastante fuerte, sin embargo, sacar adelante á nuestra Facultad, la que sostenida en los primeros años de vida propia, ha podido librarse de los peligros que amenazaron su existencia durante ese período para crecer libre y fecunda en pro del bien de la profesión, de la Sociedad y de la Patria.

En el lapso de tiempo á que este informe se contrae, se han incorporado, de conformidad con la ley orgánica de la Facultad, seis profesores médicos, tres farmacéuticos y un cirujano dentista. Resolviendo varias consultas de autoridades relativas á higiene pública y once cuestiones médico-legales, se han vertido los informes correspondientes.

El Reglamento de la Facultad, concluído á principios del año de 1896, fué definitivamente aprobado por el Poder Ejecutivo el 1º de febrero del mismo año, siendo, por consiguiente, desde esa fecha, ley de la República.

El 15 de marzo del año próximo pasado se inauguró la Escuela de Farmacia, cuyo Reglamento fué también aprobado por el Poder Ejecutivo el 1º de febrero del mismo año. Se matricularon en la Escuela 17 alumnos, la mayor parte de los cuales han cursado las clases correspondientes al primer año. Por desgracia, obedeciendo á influencias cuyo carácter no acierto á comprender, se retiraron al fin del curso muchos de ellos, y solamente seis se presentaron á examen, todos los cuales ganaron el año.

Tomando en cuenta la imperiosa necesidad de que las boticas sean regentadas por farmacéuticos que ofrezcan garantía completa, no sólo al público si no á la profesión médica, creo que sería muy conveniente el que la Facultad, previo un estudio detenido del asunto, disminuyera á tres el número de años exigidos para cursar las diferentes asignaturas cuyo dominio se exige para optar al grado de Licenciado en Farmacia. Esta reforma, á mi humilde modo de ver, no solo contribuirá á llenar la necesidad apuntada, sino que consultaría también los intereses de los alumnos de la Escuela, los que hoy por lo menos, son todos hombres de juicio, resueltos por convicción y conveniencia á no perder su tiempo y á adquirir con la mayor perfección y en el menor tiempo posible, el tí-

tulo que más tarde los ha de acreditar como Licenciados en Farmacia. El examen de las asignaturas comprendidas en los cuatro años en que hoy se divide el estudio de la profesión, según el Reglamento de la Escuela de Farmacia, convencerá á los miembros de esta Facultad de que fácilmente se pueden dividir los estudios en tres años, haciendo una mejor distribución de clases y de práctica. Suplico á la nueva Junta que adopte las indicaciones apuntadas, y que se sirva someter este asunto á la consideración de la Facultad en una de sus próximas sesiones generales.

Por primera vez, en el transcurso de muchos años, se practicó, de orden de este Cuerpo, una visita general á las boticas del país por medio de comisiones nombradas por la Junta Directiva. La inspección por dichas comisiones efectuada dió por resultado el que la Facultad ordenara la destrucción de gran cantidad de medicinas de distintas clases que se encontraron en mal estado y la clausura de seis boticas que no llenaban los requisitos necesarios. Los informes de las comisiones antes indicadas, unidos á los datos que suministraron los médicos de circuito, sirvieron de base para la clasificación de boticas y droguerías, indispensable para formular la nueva tarifa de impuestos hoy vigente.

A principios del año presentó el Doctor Elías Rojas un informe provisional, en el que daba cuenta del desempeño de la comisión que le encargó el Gobierno de la República, por recomendación de esta Facultad, para que pasara á la vecina República de Colombia á estudiar en el lazareto de Agua de Dios y en los Hospitales de Bogotá el sistema curativo de la lepra del Doctor Carrasquilla. De este informe se desprenden la buena impresión que hizo en el Doctor Rojas el tratamiento del sabio colombiano y la confianza que él abriga de que, instituyéndolo en debida forma en nuestro país, lograremos curar los leprosos en el primer período y tal vez á principios del segundo de la enfermedad, y aliviar, por lo menos grandemente, á los infelices que sufran de la lepra en sus períodos avanzados. Es de esperarse que pronto presentará el Doctor Rojas su informe completo, tanto para darle publicidad en el número de la *Gaceta Médica* que la Facultad acordó dedicar al Doctor Carrasquilla como una muestra débil, pero sincera de admiración y de justicia á sus méritos científicos y filantrópicos, como para recomendar en firme la adopción del sistema curativo en referencia, como punto principal del tratamiento que deba seguirse, no sólo en el hospicio de leprosos de hoy, sino en el Lazareto que pronto comenzará á construir el Gobierno.

Contestando una consulta hecha por el Poder Ejecutivo, relativa al punto donde debieran construirse los edificios destinados al Lazareto para leprosos y al sistema de construcción que debiera emplearse para este objeto, la Facultad resolvió, de acuerdo con el dictamen vertido por una comisión de médicos y de un Ingeniero nombrado por la misma, indicar como el punto más conveniente para el referido objeto, el lugar llamado *El Encierro* y la adopción de pabellones de madera para el servicio de enfermos, con el objeto de que sin gran costo pudieran destruirse periódicamente. Los planos de la planta y de los edificios que compondrán el Lazareto, se encuentran actualmente en poder de la Comisión nombrada por la Facultad, con el objeto de que los estudie para enviarlos en seguida al Poder Ejecutivo.

A solicitud de nuestro compañero el Doctor don Tomás M. Calnek, el hospital de Johns Hopkins, en la ciudad de Baltimore, que es considerado como el mejor del mundo, concedió una beca en beneficio de una señora ó señorita costarricense para el estudio de la profesión de enfermera.

Convencida la Facultad de la importancia de poseer una buena bibliote-

ca, resolvió hacer venir del extranjero los muebles necesarios y pedir á la vez un considerable número de obras científicas, muchas de las que han llegado ya. Debo consignar aquí un voto de gracias, á nombre de la Facultad, á la casa de William Wood y C^o, publicistas de New York, por el valioso obsequio de cien volúmenes de obras médicas que hizo á nuestra biblioteca, lo mismo que á los señores Doctor don César Borja y Licenciado don Federico Páez, que también regalaron algunas obras.

Tengo la pena de manifestar que en el año de que me ocupo fallecieron nuestros distinguidos compañeros, Licenciado don Jesús Jiménez y Doctor don José M^a Jiménez, á quienes la Facultad tributó los últimos honores á que sus méritos les daban derecho.

Las entradas á la Caja de la Facultad subieron en el último año á la cantidad de \$ 6,639-35, dando una diferencia de más de \$ 3,609-80 sobre lo recaudado en el año de 1896. El señor Tesorero os dará cuenta detallada de todo lo que se refiere á entradas y salidas de los fondos de la Facultad.

Entre los acuerdos tomados por la Facultad en el año de que me ocupo, debo referir, por considerarlos de importancia, los siguientes: aprobación de las tarifas por servicios profesionales, enviadas por la mayor parte de los facultativos del país, de acuerdo con nuestro Reglamento; señalamiento de la tarifa á que deben sujetarse los servicios profesionales ordenados por la autoridad; determinación de las medicinas que pueden venderse en las boticas de tercer orden y botiquines públicos; y adopción de la Farmacopea de los Estados Unidos del Norte como la oficial en Costa Rica.

Resuelto por la Facultad que en las sesiones generales se presentaran conferencias sobre diferentes asuntos científicos, desarrollaron con brillantez las tesis, sobre los puntos que les fueron indicados, los Doctores Echeverría, Jiménez, Parreño, Ros Pochet, Varela Zequeira, Durán y Calnek. Es de esperarse que no desmayaremos en este particular y que se seguirán presentando como hasta ahora por nuestros colegas, conferencias sobre asuntos que interesen no sólo á la profesión, sino al público en general.

He concluido, señores, aunque á grandes rasgos, la reseña de los actos que comprende el segundo año en que me ha cabido la inmerecida distinción de presidiros, y al entregar la presidencia de la Facultad al Doctor Bonnefil, á quien tan justamente habéis elegido para ocuparla, permitidme que haga votos, no solo por la prosperidad de este Cuerpo, digno de nuestro legítimo orgullo, sino por la felicidad personal de todos vosotros.

San José, 3 de enero de 1897.

JUAN J. ULLOA G.



ESTADO DE CAJA

DE LA TESORERIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA CIRUJIA
Y FARMACIA DE COSTA RICA EL 1º DE ENERO DE 1898

	DEBE	HABER
Enero 1º de 1897		
Efectivo en caja		\$ 1968 09
Derechos de incorporación.....		760 00
Honorarios de examinadores	\$ 230 00	
Multas á Empíricos		200 00
Gastos, persecución Empíricos	192 00	
Visitas de Boticas.....	1410 00	
Multas á Boticas		227 65
Matrículas Escuela de Farmacia.....		425 00
Honorarios de Facultativos	350 00	
Gaceta Médica.....	465 22	
Girado á la alumna enfermera	285 60	
Patentes de Boticas		5066 70
Comisiones por cobro de patentes	683 70	
Muebles, libros, caja de hierro, prensa etc.	911 00	
Sueldos.....	893 00	
Gastos Generales.....	258 30	
	\$ 5678 82	\$ 8647 44
Enero 1º de 1898		
Saldo en Caja	2968 62	
S. E. ú O.	\$ 8647 44	\$ 8647 44

Tesorería de la Facultad Médica. San José, 1º de enero de 1898

Lista de los libros obsequiados á la Facultad de Medicina, Cirujía y
Farmacia, por la Casa Editorial de Wm. Wood & Co.
de la ciudad de New York

1	Illustrations of dissections	por Ellis and Ford
2	" "	" "
3	Pathological Anatomy	" Ernest Ziegler
4	" "	" "
5	" "	" "
6	Human Osteology	" L. Holden
7	Practical Medical Anatomy	" Ranney
8	Hand-book of Physiology	" Baker and Harris
9	" "	" " "
10	Manual of Practical Hygiene	" Parkes
11	" "	" "
12	Treatise on food and dietetics	" Pavy
13	Climatology and Mineral Waters of U. S.	" Bell
14	The Microscope and its revelations	" Carpenter
15	" "	" "
16	General Medical Chemistry	" Witthaus
17	Artificial Anesthesia	" Lyman
18	Index of Surgery	" Keetley
19	Manual on the practice of surgery	" Clarke
20	Treatise on foreign bodies in surgery	" Poulet
21	" "	" "
22	Treatment of wounds	" Pilcher
23	Diseases of the joints	" Barwell
24	Rest and Pain	" Hilton
25	Physical Diagnosis	" Guttmann
26	Surgery, surgical pathology and anatomy of the female pelvis	" Savage
27	Manual of obstetrics	" Verrier
28	Minor surgical gynecology	" Mundé
29	Manual of Gynecology	" Hart and Barbour
30	" "	" "
31	Diseases of women	" Lawson Tait
32	" "	" Fritsch
33	Uterine Therapeutics	" Tilt
34	Diseases of children	" Ellis
35	" "	" Henoch
36	Wasting diseases of infants	" Smith
37	Infant feeding and its influence	" Routh
38	Materia Medica and therapeutics	" Phillips
39	" " " "	" "
40	" " " "	" "
41	Therapeutics	" Trousseau and Pidoux
42	" "	" "
43	" "	" "
44	Medical Formulary	" Johnson
45	Therapeutic handbook of the U. S. Pharmacopea	" Edes
46	Electro therapeutics	" Erb.
47	Electrolysis	" Amory
48	Medical Botany of North America	" Johnson
49	Genuine works of Hippocrates	" Adams
50	" " " "	" "

51	Hoopers Physicians vade mecum	"	Guy and Harley
52	" " " "	"	"
53	Practical Medicine	"	Eichhorst
54	" "	"	"
55	" "	"	"
56	" "	"	"
57	Malaria & Malarial Diseases	"	Sternberg
58	Asiatic Cholera	"	Wendt
59	Diseases of old age	"	Charcot and Loomis
60	The Continued fevers	"	Wilson
61	Asthma	"	Salter
62	Rheumatism	"	MacLagan
63	Rheumatism, Gout and allied diseases	"	Longstreth
64	Syphilis in newborn children	"	Diday and Sturgis
65	Venereal diseases	"	Keyes
66	Pathology and Treatment of gonorrhea	"	Milton
67	Diseases of the Nervous system	"	Rosenthal
68	" " " " "	"	"
69	Mental Pathology	"	Griesinger
70	Diseases of brain	"	Gowers
71	Diseases of the spinal cord	"	Bramwell
72	Common forms of functional nervous diseases	"	Putzel
73	Insanity and its treatment	"	Blandford
74	Epilepsy and other convulsive diseases	"	Gowers
75	Diseases of the eye	"	Noyes
76	" " " ear	"	Buck
77	" of the Pharynx larinx and Trachea	"	Mackenzie
78	" " " esophagus, nose and naso-pharynx	"	"
79	Therapeutics of the respiratory passages	"	James
80	Diseases of the heart	"	Paul
81	" " " lungs pleura & consumption	"	Powell
82	" " " "	"	Germain See
83	Diseases of the liver	"	Frerichs
84	" " " "	"	"
85	" " " "	"	"
86	" " " stomach and intestines	"	Dujardin--Beaumetz
87	" " " intestines and peritoneum	"	Bristowe &
88	Albuminuria	"	Dickinson
89	Renal and urinary affections	"	"
90	Diseases of the urinary and male sexual organs	"	Belfield
91	" " " bladder and prostate gland	"	Coulson
92	" " " Rectum and anus	"	Kelsey
93	Therapeutics of the skin	"	Piffard
94	Poisons their effects and detection	"	Wynter Blyth
95	" " " " "	"	" "
96	Legal Medecine	"	Tidy
97	" "	"	"
98	" "	"	"
99	Veterinary Medecine	"	Kirby
100	Index of the works		

Examen del régimen antiguo en lo referente á los servicios que al presente se encomiendan á los laboratorios municipales de salubridad.

Imperiosa necesidad de la reforma (1)

(Continuación)

Las adulteraciones del vino con drogas para disimular averías ó malas cualidades;

La adición del aceite de algodón al de oliva;

Las adulteraciones de los vinagres con ácidos minerales;

La calidad de las materias colorantes empleadas en alimentos, juguetes, vestidos, etc., para determinar si son ó no de las prohibidas como nocivas;

La cantidad de agua en exceso que un pan contiene, con detrimento de su grado de cocción, y por lo tanto de su digestibilidad, así como de los intereses pecuniarios del comprador á quien se estafa así de modo análogo, pero aun más grave, que con la falta de peso;

La elaboración del pan con harinas averiadas, ó con mezclas de harinas diferentes de la de trigo;

La elaboración de embutidos de buen aspecto exterior, pero con carnes afectadas de enfermedades parasitarias.

Las carnes de animales con enfermedades de esta clase ú otras, que solo por caracteres histológicos puedan reconocerse;

Algunas adulteraciones de la leche á que por diferentes mezclas se haya conservado con su densidad ordinaria.

Y así, otros muchos ejemplos más que pudieran citarse. Pero si por lo dicho se ve que, no ya sólo en preparaciones alimenticias ó líquidos complejos de suyo muy susceptibles de ocultar adulteraciones, sino en los artículos de universal y necesario consumo, como el pan, la carne, el chocolate, la leche, el vino, el vinagre y el aceite, es imposible por la simple inspección reconocer sus más temibles alteraciones ó adulteraciones y pronunciarse acerca de su calidad y estado, ¿qué es lo que puede prometerse de las visitas de reconocimiento hechas solamente por los representantes de la autoridad? ¿A qué quedará reducida su gestión? ¿A decomisar pescado podrido, carne negra y hedionda, frutas y verduras averiadas? Pues para esto no es menester que las autoridades desatendan ni un punto sus demás obligaciones, que así como ellas han reconocido lo pecaminoso de tales artículos, lo reconocerá también el público sin gran esfuerzo, y cuidará de no utilizar tales materias para nada.

Lo importante es, precisamente, evitar aquellos fraudes que pasan desapercibidos al olfato más fino, á la vista más experimentada, al gusto más delicado y exquisito; es sorprender aquellas adulteraciones que, encubiertas con el afeite del bien parecer, ó con la semejanza de las sustancias que se falsifican, ó con las alteraciones misteriosas de las combinaciones químicas, escapan á la acción de los sentidos y van después á minar las existencias de los engañados. Y, precisamente, esto es lo que no se consigue con las visitas de simple inspección hechas por los representantes de la autoridad.

Pero hay más: con el correr de los tiempos, las leyes, regulando el ejercicio y las atribuciones de las autoridades, han ido sufriendo trasformaciones,

(1) De el libro Laboratorios Municipales de Salubridad Pública, por el Doctor don Vicente de Vera y López,

con objeto de dar garantías á los administrados contra las extralimitaciones que pudieran cometer aquellas, ya por error, que de ello no están exentas, ya por abuso (que al fin los representantes de la autoridad son hombres con sus intereses y pasiones). Y es el caso, que si antes el mandamiento de la superioridad podía ser bastante, sin más tramitación para decomisar sus mercancías á un vendedor, hoy no es lo mismo. Hoy un alcalde no es bastante para decomisar ó destruir los artículos que un expendedor presente al público, aun cuando le parezcan que estén malos. El alcalde que hace verter sobre el arroyo cántaros de leche que á su leal parecer está aguada; el que decomisa y destruye una partida de carne, porque á su buen juicio está averiada, comete un abuso de autoridad que puede costarle caro, y que, en todo caso, es contra derecho, por los perjuicios que positivamente puede ocasionar.

Las leyes en España y en casi todas las naciones están bien claras en este punto. El representante de la autoridad puede creer nociva una sustancia, pero el vendedor tiene derecho á protestar de tal decisión y resistir en forma, mientras un dictamen de peritos, juzgado por los tribunales, no confirme el parecer de la autoridad administrativa. Y así debe ser en efecto.

Si los vendedores, especialmente los de puestos ambulantes y los de clases bajas, ignoran los recursos que la ley les ofrece, cumplen de buen ó mal grado cualquier intimación de la autoridad á quien creen que no tienen más remedio que obedecer sobre este punto. Otros comerciantes, aunque conozcan sus derechos, suelen no ejercitarlos por no exponerse á mayores perjuicios que el andar en pleitos que la autoridad creen puede ocasionarles, y en uno y otro caso, aunque las mercancías sean buenas, pasan por lo que la autoridad determina. Esta, entonces, por lo mismo que obra ya con la conformidad del interesado, queda á salvo ante la ley; pero es evidente que, sin pretenderlo positivamente ha cometido un abuso de autoridad.

Pero si el vendedor conoce la ley y de ella se ampara, porque así conviene á sus intereses ó se lo dicta su carácter, ¿qué ha de hacer la superioridad administrativa entonces? No tiene más camino que someterse á la ley; si ha faltado ya á ella procediendo con medidas ejecutivas que no tienen remedio, exponiéndose á los efectos que la misma ley marca; y si hay lugar á ello por no haber inutilizado aun la mercancía, teniendo que someterse á un juicio de peritos.

En ambos casos, la fuerza moral de la autoridad puede sufrir grave detrimento, que hubiera podido evitarse procediendo de otro modo.

Han creído en muchas partes los representantes de la autoridad, que ponían á cubierto su responsabilidad ante la ley y que cumplían con todos los requisitos del derecho y de la buena inspección, llevando consigo en sus visitas algún individuo *veedor* ó *catador* para hacer los reconocimientos. Pero esto no es bastante; si el *veedor* ó *catador* no lleva ningún instrumento para auxiliarse en su investigación, todos los defectos é insuficiencias de la simple inspección que quedan ya indicados subsisten lo mismo. Podrá el *veedor* ó *catador*, á consecuencia de su práctica apreciar por los caracteres organolépticos algunas circunstancias respecto á la calidad, estado y procedencia de algunas materias; pero de los casos de adulteración que antes se citan y de otros muchos, no podrá indicar absolutamente nada. Aun el uso limitado y empírico de algunos instrumentos puede inducir á crasísimos errores. En la leche, por ejemplo, es muy frecuente limitar el reconocimiento á sumergir en ella el *lacto-densímetro* ó *graduador* como suelen llamarlo, y atenerse solamente á las indicaciones de este instrumento para juzgar *incontinenti* de la calidad de leche y hacerla verter ac-

to continuo si las señales dadas por el graduador no son favorables. Ahora bien, todo el que tenga alguna ilustración y sepa la complicada composición de la leche, cómo se gradúan los densímetros y lo que significan las indicaciones de éstos, comprende lo absurdo de guiarse *solamente* por ellas. El *lacto-densímetro* no hace más que marcar la densidad de una leche; es claro que si á esta se ha añadido agua, la densidad es menor y el aparato así lo indica; más, si por ejemplo se le quita la *nata*, su densidad aumenta y puede volver á tener su valor normal; el *lacto-densímetro* introducido en esta leche no marcará el agua añadida y se dará por buena, siendo así que es peor que la primera, pues lo que se ha hecho ha sido ocultar un fraude con otro fraude. Del mismo modo podría aumentarse la densidad con la adición de sustancias extrañas que no reconocerá el *lacto-densímetro* y pasar en todo caso por leches excelentes, líquidos muy adulterados. Al contrario, como no todas las leches tienen normalmente la misma densidad, pues esta varía según el animal, la alimentación, la temperatura, etc., puede muy bien suceder que; merced á estas circunstancias, una leche *pura* resulte naturalmente un poco clara, ó bien tener ligero defecto en *caseína* y *lactosa* y en cambio abundancia de *nata*; esta leche marcará, sobre todo si la temperatura es algo elevada, menor densidad de la admitida, y será decomisada y detenida, siendo así que en rigor podría utilizarse sin perjuicio para la salud.

El *lacto-densímetro* no sirve, pues, más que para proporcionar un dato, la densidad, que unido á otros, es de mucho valor, pero que por sí solo puede ocasionar muchos errores. En cambio no dice nada acerca de si la leche tiene ácido salicílico, ó bicarbonato de sosa, ó materia cerebral, ó glóbulos de pus por venir de un animal enfermo, ó el *bacillus tuberculosus*, por proceder de vaca tísica.

De lo cual resulta, que si las indicaciones empíricas del *lacto-densímetro* sirven á veces para decomisar una leche, que aunque de mediana calidad, sea *pura*, sirven en todo caso para dar como buenas, leches *adulteradas* ó *naturalmente nocivas*, con las que el vecindario pueda envenenarse poco á poco bajo la garantía y fe sincera de la autoridad competente.

Esto que con respecto á la leche queda dicho, puede aplicarse á otra multitud de casos en que ocurren circunstancias semejantes.

La gestión de la autoridad por estos procedimientos primitivos en lo que se refiere á la higiene de los alimentos, no puede ser más imperfecta y ocasionada á gravísimos perjuicios. Pero hay más; al final de la primera parte de estos trabajos quedan indicados los servicios que los laboratorios municipales pueden prestar, y se ha visto que la inspección y examen de las sustancias alimenticias es solamente uno de ellos. Y sin laboratorios los demás servicios, ¿qué se hacen entre tanto? ¿De qué modo se cerciora la autoridad y el vecindario de que los petróleos que usan son buenos, de que no se le estafa en los jabones que compra, de que estos no destruirán la piel y las ropas, de que los juguetes, cosméticos, papeles, etc., no tienen sustancias venenosas? ¿Quién informará á la autoridad municipal sobre la calidad de las aguas de un viaje, ó del aire de un ambiente; sobre problemas químicos relativos al alcantarillado, ó al ejercicio de muchas industrias?

No hay remedio; ó todos estos servicios quedan abandonados ó las autoridades tienen que acudir oficiosa ú oficialmente á personas peritas, pero extrañas. En este segundo caso, que es el más favorable, no hay duda que los trabajos resultarán carísimos, que solo se harán de tarde en tarde y no con la normalidad, prontitud y constancia con que, para que surtan su efecto debieran hacerse, y como sucedería teniendo servicios regulares organizados solo para esto.

De aquí la necesidad imperiosa de una reforma. La sociedad necesita para su garantía otra organización completamente distinta, más en conformidad con las leyes, con los conocimientos actuales y con la realidad de las cosas; una organización en que los servicios relativos á la salubridad se ejerzan regularmente y con eficacia y que sean causa y motivo de perfección y de progreso en la vida de las poblaciones.

PRENSA MÉDICA EXTRANJERA

LA GLICERINA

como medio destructor de la bacteria del pus y su aplicación en la vacuna

Aparece en unos periódicos ingleses la noticia de que han descubierto recientemente el nuevo método de vacunar con un fluido glicerinado, aumentando así su eficacia y la facilidad de inoculación, al mismo tiempo que destruyendo la bacteria del pus que generalmente se encuentra en unión del fluido vacuno.

Este método ya era conocido en los Estados Unidos del Norte, hace cerca de dos años y medio.

El Departamento de Salubridad Pública de Chicago fué el que por encargo de su Municipalidad, puso en práctica el uso del procedimiento de Jener, mezclado con glicerina.

En julio de 1895 fué practicado en examen bacteriológico y sistemático del fluido vacuno usado por el Departamento de Salubridad Pública de Chicago, á instancias del asistente comisionado Doctor F. W. Reilly, quien sospechaba ya de su utilidad.

En todas las puntas de hueso usadas para la vacunación se encontró la presencia de la bacteria, cosa que indudablemente no era de desearse; y sabiendo que la glicerina era un medio de preservación del fluido vacuno, como tam-

bién un destructor de la vitalidad de la bacteria, se pensó entonces en usar la vacuna disuelta en glicerina, en la cual el número de la bacteria se redujese á su mínimum, y al mismo tiempo que no deteriora la eficacia de la vacuna.

Se averiguó, después de una serie de experimentos, que el período necesario para la destrucción de la bacteria, una vez en contacto con la glicerina, era el de cincuenta á sesenta días, y al mismo tiempo se descubrió que la vacuna glicerinada duraba en buen estado, ó sea apta para producir sus efectos, de ciento veinte á ciento cincuenta días; también se notó que la vacuna glicerinada era aun más eficaz á los cien días de preparada.

Desde agosto de 1895, todo el uso regular de la vacunación pública de Chicago fué practicada por este método. La linfa glicerinada usada por el Departamento de Salubridad Pública de esa misma ciudad ha sido desde la fecha arriba mencionada, manufacturada por el Doctor H. Welcher en el Instituto de Vaccina de Milwaukee, y se ha acordado que el fluido que se use sea en una emulsión glicerinada de sesenta días de preparada; por consiguiente, este fluido puede usarse durante los treinta ó cuarenta días subsiguientes sin deterioro alguno.

Esta vacuna la envían en lotes de á 5,000 tubos y cada tubo contiene suficiente fluido para una persona.

Estos tubos los empacan en cajitas que contienen diez ejemplares y de cada lote escogen al acaso diez cajas para someterlas á un estudio bacteriológico y clínico, de una manera regular y sistemática, habiendo obtenido un resultado uniformemente favorable.

Después de más de dos años de una inspección y uso personal de más de 200,000 tubos de linfa glicerinada, el Doctor E. Garrot, miembro del Departamento de Salubridad Pública, dice lo siguiente: "Nunca he encontrado una vacuna que haya producido tan pronto ni tan uniforme resultado típico como la vaccina glicerinada".

En Chicago, dice la estadística, que durante el año de 1897 solamente ocurrieron ocho casos de viruela, siendo esta una población de más de dos millones de habitantes; dos de estos fueron importados ya con la enfermedad, y los otros seis la tomaron de estos dos. El último caso que ocurrió en aquella ciudad fué el doce de mayo último, y ahora en medio del invierno, tiempo en que esta enfermedad hace más estragos, no hay ni la menor señal de ella. Este resultado es el mejor elogio que se puede hacer de este sistema moderno introducido en Chicago por los empleados del Departamento de Salubridad Pública.

La glicerina ha sido usada desde muchos años atrás como una emulsión conveniente para la linfa. Como desde el año 1860, el Doctor N. S. Davis, profesor de la North Western University Chicago Medical School, usaba glicerina en lugar de agua para humedecer el fluido vacuno, pero probablemente sin la menor idea de que ésta poseyera ningún efecto purificador de la linfa, destruyendo la bacteria.

Sería muy conveniente que este nuevo sistema de vacunación, que ha

dado en otras partes tan buenos resultados, se adoptara en Costa Rica, á donde el fluido se introduce del extranjero y que dura tanto tiempo en llegar.

F. J. RUCAVADO

PRUEBA DEL BACILUS ICTEROIDES

Un médico del Uruguay, el Doctor Antonio Quesada, se ha ofrecido para que le inoculen el bacilus icteroides, con el fin de demostrar que la teoría de Sanarelli, de que éste es el agente patogénico de la fiebre amarilla, es correcta.

No siendo posible inducir al Doctor Quesada para que abandone esta idea, demostrándole los peligros á que se expone, se procederá al experimento, usando de toda precaución y en presencia de unos pocos médicos escogidos, quienes cuidadosamente anotarán los progresos del caso. El Doctor Quesada es un hombre robusto, de cuarenta y dos años de edad y que fué cirujano en el ejército español, habiendo servido en Filipinas y Cuba. En esta isla hizo un estudio profundo de la fiebre amarilla; pero asegura que esta enfermedad no lo ha atacado á él, y tiene absoluta confianza en que el experimento ha de probar el valor de las investigaciones de Sanarelli.

(Med. Record.)

CURACION MICROBIANA DE LA FIEBRE TIFOIDEA

El Doctor Hankin informa al Gobierno indio de que un joven, médico, el Doctor Ghadialli ha descubierto un microorganismo, al cual se atribuye el poder de destruir el bacilo de la tifoidea.

Este descubrimiento le fué sugerido, porque en las muestras de agua enviadas para exámenes bacteriológicos que contenían este microbio, nunca se encontró el de la tifoidea.

Hankin ha determinado este microbio con el nombre de su descubridor *micrococcus ghadialli*.

En culturas puras es inofensivo para el hombre que impunemente puede beber el agua que lo contenga; tampoco produce mal efecto cuando se inyecta en la cavidad peritoneal de los conejos ó cobayos. Ya se ha sugerido el empleo de estas culturas como remedio en la tifoidea, como desinfectante de los asientos tíficos y como purificante de aguas infectadas.

Eucaliptus glóbulus en el envenenamiento por la estriénina.

El Doctor Monfrida Musmecin ha descubierto que si á una solución de sales de estriénina se agrega una decocción de hojas de eucaliptus glóbulus se produce un precipitado flocculento de color claro, y una solución amarillo limón en la parte superior de la mezcla, y que la estriénina pierde su sabor amargo.

De aquí surgió la idea de que el eucaliptus fuera antídoto de la estriénina.

Este investigador notó que cuando ambas drogas se suministraban simultaneamente el animal sobrevivía, mientras que la misma cantidad de estriénina sola, mata á un animal del mismo tamaño y clase.

En otros experimentos se administró el eucaliptus después de haber principiado las convulsiones que con su empleo se modificaron y aun desaparecieron.

Del resultado de estas experiencias, cree el autor de ellas que el eucaliptus posee un valor real como antídoto, y deberá emplearse en forma de decocción para lavar el estómago de los envenenados por la estriénina.

(Br. Med. Journal.)

V A R I A

INCORPORACIONES

1897

El cirujano-dentista, don Emanuel A. Friis, del Colegio Americano Dental de Chicago, Ill. E. U. de N. A.

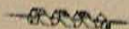
Doctor don Joaquín Otazo y Díaz de la Universidad de Madrid.

Licenciado en Farmacia, Señor don Pedro Torrents de la Universidad de Barcelona.

1898

Doctor don Adan Cárdenas de Nicaragua, por acuerdo especial.

Licenciado en Farmacia, don Alejandro Murray del Instituto Nacional de Farmacia de Chicago, Ill. E. U. de N. A.



Espacio disponible



PARIS

PÍDASE

el Catálogo general ilustrado, encerrando todas las modas para la **ESTACIÓN de VERANO**, que es enviado *gratis y franco* á quien lo solicite por carta franqueada dirigida á

MM. JULES JALUZOT & C^{ie}, Paris

Todas las personas que se hallan ya en relaciones con el **PRINTEMPS**, recibirán el catálogo sin que tengan necesidad de pedirlo.

Enviamos igualmente *gratis y franco* sobre pedido por carta franqueada, las muestras de todos nuestros tejidos; pero rogamos á las señoras nos indiquen lo más exactamente que les sea posible, la clase de las telas que desean recibir y nos fijen los precios aproximados.

Todo paquete postal de 5 kilos conteniendo por 50 francos de mercaderías es expedido enteramente franco de porte á todas las localidades que tengan establecido el servicio de paquetes postales.

Para los envíos por cajas, consúltese la hoja de condiciones de expedición adjunta á cada catálogo.

GRANDS MAGASINS DU
Printemps
NOVEDADES

Espacio disponible